

ESPOSICION

QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JOAQUIN PRIETO

DIRIJE A LA NACION CHILENA

EL 18 DE SETIEMBRE DE 1841,

Ultimo de su administracion.

CONCIUDADANOS: Hoy espira el período señalado por la Constitucion a la magistratura suprema que por segunda vez me hicisteis la honra de confiarme; i al dejar este elevado puesto, al dirijiros esta solemne despedida, ¡cuán grato me es contemplar el espectáculo que presenta la gran familia que he presidido diez años, i compararlo con las épocas de vicisitudes i azares que precedieron a mi administracion!

¿Recordais aquellos dias, de zozobra en que nada parecia vaticinar a nuestra patria un destino mas próspero que el de otros pueblos hermanos, acaso mas ventajosamente colocados para gozar dignamente de la independencia en que todos habian trabajado como en un patrimonio comun? A las batallas de la independencia sucedieron las contiendas de la libertad; nueva especie de guerra, aun mas fecunda de alternativas i peligros, i en que, considerados los antecedentes i los elementos, no podía ménos de parecer mas difícil el triunfo de la buena causa. Que caminando a tientas hacía un objeto que divisabamos en una perspectiva lejana i confusa, nos estraviásemos a menudo; que nacidos i educados bajo influencias despóticas, tardúra en echar raices entre nosotros el principio vivificador de las instituciones republicanas, el relijioso respeto a la lei; que se invocase la libertad para quebrantar la justicia, o que a pretexto de cimentar el órden, se desenfrenase el poder; toda esta serie de aciertos i errores, de sucesos i desmanes, de acciones i reacciones, de luces i de sombras, era inevitable i fatal: era la condicion necesaria de una rejeneracion política. Pero no me engaño; al que considere con ojos desapasionados la historia de una i otra lucha, la revolucion chilena se presentará sin duda con caracteres peculiares i honrosos.

¿Cuál otra, con iguales dificultades, con iguales medios, con igual espacio que recorrer para el cumplimiento de sus votos, ¿cuál otra ha sido ménos mancillada de crímenes? ¿En cuál otra se han hecho mas heroicos sacrificios por la independencia o se ha ensangrentado ménos el ara de la libertad? No me corresponde calificar los partidos ni acusar las facciones: no soi ya el órgano de la lei, ni tengo la presuncion de anticipar el fallo de la historia imparcial. Pero cualesquiera manos que la escriban, dos

rasgos característicos aparecerán en la revolucion chilena: la pureza de la gran mayoría, de la casi totalidad de nuestros hombres de estado, i la lealtad no solo de los caudillos, sino hasta de los ínfimos partidarios, a las banderas que una vez tremolaron.

Yo no justifico la persistencia en una mala causa, pero en las épocas de transicion el bien i el mal se tocan, i con las intenciones mas puras pueden adoptarse resoluciones funestas. Elevándonos sobre las estrechas nociones de las sectas políticas i aun sobre los fallos de las leyes humanas, que solo juzgan la exterioridad de los hechos, reconoceremos que en el drama revolucionario la obstinacion i la constancia, el hombre de la faccion i el hombre de la patria, el criminal i el mártir, están separados a veces por linderos oscuros e indefinibles; i que donde quiera que aparezca devocion desinteresada, i adhesion a estandartes que la fortuna ha humillado, no puede haber una total ausencia de sentimientos jenerosos que ennoblecen el error, i redimen hasta cierto punto el delito. Bajo este aspecto, ¿qué honroso contraste no presentan aun las escenas mas tristes de la revolucion chilena, con las vicisitudes efímeras de otros paises, en que todo se postra ante intereses momentáneos i sórdidos; en que una misma causa i un mismo caudillo son alternativamente entronizados i proscritos por unos mismos hombres; en que la perfidia es doblemente horrible por su petulancia i descaro?

Al lado de aquellos caractéres jenerales de la revolucion chilena, era natural que cada una de sus administraciones sucesivas presentase un jenio i tendencia particular, segun las exigencias a que debia su orijen, i las circunstancias de que estaba rodeada. Cada cual tuvo su mision que desempeñar, i objetos peculiares a que proveer; progresivas a veces, i a veces reaccionarias; jeneralmente impulsadas por deseos vagos de mejoras de que solo se tenian nociones confusas, i sin otro rumbo en su marcha, que la imitacion de formas establecidas en otros paises para la tutela de las garantías sociales. Pero me atrevo a decir (i creo que puedo hacerlo sin deprimir las cualidades eminentes de los que presidieron ántes de 1830 los destinos de nuestra República), que en la planta de las instituciones, i todavía mas en sus aplicaciones prácticas, no se habian tomado suficientes precauciones contra los peligros de un estado naciente; contra la exajeracion de principios, que en todas partes ha traido en pos de sí la inseguridad, el desórden, la dilaceracion, la in-moralidad, i todos los vicios i males de una larga i a veces incurable anarquía. Nos hallábamos en una crisis que iba a decidir de la suerte futura de nuestra patria; mas por fortuna se sentia jeneralmente la necesidad de un órden moderador, que pusiese trabas a los elementos de disociacion. La juventud de la libertad, como la de la vida, tiene visiones hermosas que la fascinan i embriagan, pero de corta duracion en un pueblo naturalmente modesto i sensato. La nacion pedia consejos sóbrios i providencias tutelares de la seguridad del asilo doméstico. I en el órden natural de las cosas no podia ser otro el programa de la administracion que yo fuí llamado a presidir.

Uno de mis primeros i mas importantes trabajos fué promover la reforma de la Constitucion; obra necesaria, cuyo acertado desempeño atestiguan sus saludables efectos. Habíase provisto en la de 1828 a las libertades privadas; pero no se habian prevenido contingencias que en la infancia de los estados requieren remedios estraordinarios; i en el deseo

jeneroso de enfrenar los abusos de la autoridad, no se cuidó lo bastante de darle la enerjía de accion, indispensable para la estabilidad del órden público, i para la espedita i regular administracion de los intereses comunes. Los lejisladores de 1833 se propusieron llenar este vacío; i para dar a las leyes fundamentales la conveniente armonía, incorporaron en una sola Carta las provisiones subsistentes del Código de 1828 i las modificaciones i adiciones que les parecieron conformes al voto nacional i a las exigencias del servicio público. Se notarán tal vez imperfecciones, se señalarán lunares en esta grande obra, como en todas las de los lejisladores humanos; pero el estado venturoso en que nos encontramos ¿no es una prueba irrefragable de que sus autores correspondieron dignamente a su alta mision? Hemos visto multiplicados al infinito los ensayos de organizacion constitucional en las nuevas repúblicas; ¿i cuál otro puede alegar a su favor el testimonio de la esperiencia? Nuestro edificio social ha descollado sereno i majestuoso en medio de tempestades que han sembrado de escombros todas las otras secciones del territorio hispano-americano; i a su sombra no solo se han desarrollado rápidamente los jérmenes de prosperidad material, sino la cultura del entendimiento i los goces de una civilizacion refinada. La libertad misma ha hecho progresos bajo el saludable influjo de las instituciones que nos rijen; porque separarla de la licencia, i substituir lo real i lo preciso a lo aéreo i lo vago, en sus objetos i en sus producciones legales, es asegurarla, robustecerla i perfeccionarla.

Seria el colmo de la presuncion pretender que ella pudiera adaptarse a todas las circunstancias, a todas las fases posibles de la sociedad, en una época que camina tan aceleradamente como la nuestra, cuando puede decirse sin exajeracion que el mundo entero experimenta una rápida metamórfosis. Nuestros lejisladores se consultaron, como debian, con los votos i necesidades de su época; pero dejaron consignados en su misma obra los medios de mejorarla i reformarla, siempre que la esperiencia lo aconsejase. Quisieron solo preservarla de innovaciones temerarias e inconsideradas, que hubieran espuesto los mas esenciales intereses del estado a fluctuaciones perpétuas. Cada nueva lejislatura introducirá en ella las correcciones que le recomienden sus predecesoras; i el cuerpo social, como el de cada individuo, tomará gradual, i por decirlo así, insensiblemente, las formas que correspondan a las circunstancias i al desenvolvimiento progresivo de su vida interior, sin soluciones violentas de continuidad que desarmen la máquina, i hagan cada vez mas difícil i precaria su reconstruccion.

Por desgracia, el Gobierno se vió mas de una vez en el caso de emplear las medidas provistas sábiamente por la Constitucion para ciertos peligros; medidas que por su naturaleza no podian ménos de escitar agrias quejas i dar vasto campo a declamaciones virulentas. Reposando en las puras intenciones de que yo me sentia animado, i de que sin duda participaban todos los miembros del Gabinete, he arrostrado sin temor esa impopularidad momentánea, que creía compensada con usura por la aprobacion de mis contemporáneos desapasionados. La moderacion con que se usó de las facultades extraordinarias, es una prueba de los sentimientos rectos que impulsaron al Gobierno a investir las, como una armadura defensiva contra los ataques de agentes desorganizadores, concitados a veces por enemigos esternos. Despues de aquellos nublados

pasajeros, la libertad brilló con nuevo esplendor: i últimamente la hemos visto sofocar la discordia, i esgrimir las armas constitucionales vigorosamente, pero sin ofensa de la lei, en la arena de los conicios i de las discusiones lejislativas.

La Constitucion de 1833 ha señalado los vacíos principales que debían llenarse por los trabajos sucesivos de las Cámaras i del Gobierno para completar nuestra organizacion; i aunque no se han podido llenar a este respecto los votos de los lejisladores, se han acopiado materiales, i se han iniciado operaciones, que facilitarán no poco las tareas de las administraciones futuras. En el ramo de mas estensa importancia i en que era necesario crearlo todo, el Gobierno interior se ha ocupado asiduamente uno de los miembros que componen el actual Gabinete; i la primera parte de sus trabajos ha sido sometida al Consejo de Estado i ha visto ya la luz pública. Mas en medio de estos objetos primarios que solo era posible preparar, he dirigido mis cuidados a varios puntos, subalternos i particulares, si se quiere, pero en que las necesidades no dejaban por eso de ser imperiosas. No quiero sombrear este cuadro recordándoos la universal inseguridad i alarma en que se hallaba la república pocos años ántes de mi elevacion al Gobierno, fresca está en la memoria de todos aquella época de horror, en que cada dia era señalado dentro de la capital misma por mas de un crimen atroz, cuyas víctimas acusaban silenciosa pero enérgicamente la creciente desmoralizacion del pueblo i la relajacion de los resortes sociales. Poco a poco vimos desaparecer aquel ominoso estado de cosas. El número de estos crímenes en el curso del año no iguala actualmente al de los que se cometian talvez en una sola semana, casi a vista de las autoridades constituidas para reprimirlos, que deploraban en vano el postrado vigor de las leyes. Bajo mis inmediatos predecesores se empezaron a proveer remedios para un mal tan grave; i continuados durante mi administracion han esparcido sobre vuestras ciudades i campos un sentimiento jeneral de seguridad i bienestar desconocidos en otras épocas.

Debióse este feliz suceso, en parte a la dependencia establecida entre las autoridades ejecutivas provinciales i el Gobierno Supremo, i en parte tambien a la mayor actividad i eficacia de la policia. Establecióse, como sabeis, el cuerpo de vijilantes, destinado a cuidar del orden durante el dia; varios de nuestros pueblos de segundo orden han llegado a gozar del establecimiento de serenos; el número de los de la capital se ha triplicado, i se ha sujetado su servicio a reglas mucho mas exactas i precisas. Mas para acercarnos en esta materia a un orden, sino perfecto, correspondiente al estado de la República bajo otros puntos de vista, hai grandes obstáculos que allanar i que resistirán muchos años a los esfuerzos del Gobierno. Una poblacion diseminada, vastos espacios de territorio, en que solo se ven de trecho en trecho habitaciones dispersas, cuyos moradores viven en una solitaria independencia, sin reunirse al rededor de un altar, sin oír una leccion moral o relijiosa, sino muy pocas veces en su vida, ofrece dificultades peculiares para el establecimiento de una policia que reprima los desórdenes, aprenda los delincuentes i los tenga en segura custodia. Se ha hecho en esta parte cuanto era posible, aumentando los ingresos municipales de los departamentos, i escitando continuamente el celo de las autoridades subalternas; pero aun resta mucho que hacer; i es preciso resignarnos a esperar del tiempo i de la

creciente prosperidad i civilizacion de todas las clases lo que en el estado presente admite solo remedios parciales i un lento progreso.

Uno de los preservativos mas eficaces de los delitos, a lo ménos de aquellos que atacan a las personas i son particularmente alarmantes i horribles por su atrocidad i barbarie, es la difusion de la enseñanza primaria; objeto a que el Gobierno se ha dedicado con empeño durante mi administracion. El número de las escuelas destinadas a esta enseñanza ha crecido notablemente. Púsose desde el principio en observancia el decreto del Congreso de Plenipotenciarios, que ordenaba se estableciese una escuela en cada uno de los conventos regulares; i solo se exceptuaron aquellos que, situados en puntos donde las había, costeadas por las municipalidades, pudieron conmutar este servicio por el de mantener establecimientos literarios de otra especie, reclamados con instancia por algunos pueblos. Se han abierto otras muchas aun en parajes remotos, mediante la aplicacion del ramo de vacantes mayores i menores a tan saludable i piadoso objeto; i el ejemplo del Gobierno ha escitado el de otras corporaciones i el de algunos distinguidos i filantrópicos individuos, que han creado en sus haciendas preciosos planteles de educacion moral i cristiana para la clase trabajadora que las cultiva. Una congregacion de relijiosas, dedicada especialmente a la instruccion de las niñas, ha derramado este beneficio en el pueblo de Valparaiso, i lo hace ya estensivo a Santiago, donde es de esperar que producirá, sobre una escala mas ámplia, efectos semejantes a favor de la moral, la relijion i los hábitos laboriosos del sexo débil, tan escaso de medios de subsistencia, i tan espuesto a peligros en la clase indijente. En suma, la difusion de la enseñanza primaria en Chile, durante los diez años de mi administracion, será para la posteridad imparcial una prueba inequívoca de los adelantamientos del pais bajo sus auspicios; porque no puede haberlos reales i sólidos, sino en cuanto se hagan sentir en la intelijencia i las costumbres del pueblo.

Otras mejoras que tienden al mismo resultado son las relativas a la organizacion de los juzgados i tribunales i a la administracion de justicia; objetos en que concurren con el interes moral los materiales de la industria i comercio, que refluyen indirectamente sobre el primero. El Gobierno dedicó sus desvelos a la estirpacion de los vicios de nuestro sistema judicial que necesitaban de mas pronta reforma, pero sin desviarse de la circunspeccion con que ha procedido en toda innovacion importante. Tal era el abuso que se hacia de la excesiva libertad de las recusaciones; el número de casos de implicancia, llevado a un extremo indiscreto; la facilidad con que se burlaban las acciones mas justas en el tortuoso laberinto de los procedimientos judiciales; i los entorpecimientos i vejaciones a que daba lugar el recurso de nulidad. Séame lícito hacer una mencion especial de la lei que regla actualmente el juicio ejecutivo i los concursos de acreedores; paso importante en nuestra administracion de usticia, i cuyos buenos efectos se han percibido universalmente en las ransacciones mercantiles. La abolicion del trámite inicial de conciliacion, que retardaba sin fruto la persecucion de las demandas civiles, i equivalia en muchos casos a una denegacion de justicia; la obligacion impuesta a los jueces de fundar las sentencias; la determinacion de las competencias entre las varias judicaturas, bajo reglas sencillas i precisas; as disposiciones de la lei de 29 de marzo de 1837 dirigidas a precaver la

colusion o criminal induljencia de los jueces i de los encargados del ministerio público; las relativas al cómputo del tiempo en las penas, a las visitas de cárcel, a las atribuciones judiciales de los subdelegados e inspectores, al despacho de los tribunales i juzgados, al método de subrogacion para llenar el número necesario de ministros en aquellos, a la creacion de nuevos juzgados de letras i de comercio, i de un consulado en Valparaiso, a la sustanciacion i decision de los pleitos hasta cierta cuantía en los consulados de la República, i a otros varios objetos mas o ménos urgentes, forman a mi parecer un cúmulo de providencias benéficas, que han mejorado evidentemente la organizacion judicial i han hecho mas espeditas las funciones de la magistratura. Para completar e incorporar esta série de disposiciones, para darles unidad i consistencia, se preparaba un proyecto que abrazase todo el ramo de justicia, i determinase la organizacion definitiva de los tribunales i juzgados. Uno de los miembros mas distinguidos de la administracion se ocupaba en esta obra grandiosa, de cuyo plan i distribucion dió él mismo cuenta a las Cámaras en 1840 en la Memoria del Ministerio de Justicia, que entónces desempeñaba. Aunque dedicado ahora al ejercicio de otro cargo importante, no por eso ha interrumpido sus trabajos en este vasto campo, que debe ya tanto a su ilustracion i celo; i es probable que ellos verán pronto la luz, i realizarán las esperanzas de la nacion bajo el nuevo Gobierno.

Otra obra no ménos necesaria ni ménos conducente a la recta dispensacion de la justicia, ha tenido principio en el mio; la reunion de las leyes, dispersas ahora en varios cuerpos, masa heterojénea de disposiciones espedidas bajo la influencia de siglos, paises, instituciones i costumbres, no solo diferentes, sino de contrario jénio i espíritu; la reunion, digo, de todos estos diseminados i confusos elementos, en códigos breves, regulares i coherentes, a imitacion de los que han formado otros pueblos, cuya lejislacion adolecía de iguales defectos. Las principales bases de esta obra en la parte que ha sido ya sometida a las Cámaras, se fijaron en discusiones del Consejo de Estado. Si su progreso i terminacion corresponden a mis esperanzas, me quedará la satisfaccion de haber puesto a lo ménos la primera piedra de un edificio destinado, segun yo concibo, a producir grandes bienes.

¿Os hablaré de los afanes del Gobierno en otro departamento, ligado aun mas íntimamente con la educacion popular, con la propagacion de sanos principios morales i relijiosos, jérmen fecundo i primario de verdadera civilizacion i cultura? ¿Os hablaré de lo que ha hecho el Gobierno en beneficio de la Iglesia Chilena, i de su lucha constante con dificultades de varias especies para la debida participacion de todas las poblaciones de esta República en la instruccion cristiana, en los sacramentos, en el culto, en los consuelos de la relijion de nuestros padres? Puedo decir sin exajeracion que la solicitud del Gobierno a este respecto se ha extendido a los mas remotos ángulos de Chile; i vosotros, Conciudadanos, no me negaréis la justicia de reconocer que si aun resta mucho para el cumplimiento de vuestros votos i los míos, a lo ménos se ha hecho cuanto era concedido a un zelo ardoroso i activo, en medio de tantos estorbos opuestos por las localidades, por la dispersion e indijencia de las poblaciones, i por el escaso número de los competentes ministros del culto. Se ha restaurado en Santiago un establecimiento de educacion para re-

mediar tan lamentable falta: se levantan otra vez de sus ruinas varios edificios sagrados que la mano del tiempo o los estragos de los terremotos habian convertido en escombros; han resonado en pueblos distantes, despues de un profundo silencio, los acentos de la predicacion evangélica: la Iglesia de Santiago, elevada a Metrópoli, goza de la dignidad e independencia que correspondian a la primera silla del Estado: se ha obtenido de la Santa Sede la creacion de otros dos obispados en Coquimbo i Chiloé; i se han defendido i sostenido los derechos del Patronato, cuya custodia ha confiado la Constitucion a la Magistratura Suprema; objeto, si bien se mira, en que no interesan ménos la Religion i una ilustrada piedad, que las atribuciones políticas de la Soberanía Nacional i el órden público.

Pasando ahora a los medios materiales de adelantamiento, ¿os hablaré de lo que ha hecho el Gobierno, ya en la apertura de nuevos caminos, ya en la reparacion de los antiguos, i sobre todo del que vá de esta capital a Valparaiso, espuesto a desmejoras i descalabros continuos por la naturaleza del suelo i por la actividad del tráfico, que crece en una progresion asombrosa? ¿Mencionaré la proteccion i fomento dados por el Gobierno a la Sociedad de Agricultura, poniéndola en posesion de una quinta a las inmediaciones de Santiago, i de los fondos necesarios para proceder a sus interesantes ensayos? ¿Os recordaré lo que se ha trabajado, ya en alentar la introduccion de nuevas artes i máquinas, por medio de moderados i equitativos privilejios, ya en el arreglo de pesos i medidas, tan necesario para la comodidad i moralidad del comercio de menudeo?

¿Volveré los ojos a tantos establecimientos de beneficencia, creados los unos, i mejorados considerablemente los otros en su planta material, en su economía, i en la estension de los bienes que derraman sobre los pueblos; desde el que recibe al niño tierno, fruto de enlaces ilícitos, o arrancado del seno maternal por la indijencia, hasta los que acogen al adulto en las enfermedades o en la destitucion, i hasta los que conservan el depósito de sus despojos mortales en sitios decentes i salubres? ¿Enumeraré las providencias que se han dictado, ya para esterminar el contagio de las viruelas, estendiendo el precioso preservativo de la vacuna; ya para atajar otras epidemias destructoras que accidentalmente han aparecido en varios puntos de la República; aquí para aliviar los padecimientos del hambre; allá para socorrer a provincias enteras, aflijidas por terremotos espantosos? ¿Cuál es el ramo de servicio interior en que no se hayan presentado al Gobierno necesidades imperiosas, imprevistas a veces, i atendidas siempre con mas o ménos prontitud i eficacia, segun las circunstancias i la naturaleza de los medios que le era dado emplear?

¿Contaré las mejoras dadas al cultivo de las artes i ciencias, absolutamente necesario para el digno desempeño de profesiones indispensables en una sociedad que no se resigne a la barbarie; para la acertada direccion de la enseñanza elemental i primaria; para el lustre de la Religion i del Gobierno; para la amenidad de las costumbres i del trato social? Cotejad, Conciudadanos, lo que eran en otras épocas los establecimientos de educacion, nacionales i privados, con lo que son en el dia. El Instituto de Santiago bastaría solo, para probar que durante mi administracion no se ha descuidado esta parte importante de las necesi-

dades nacionales. Estudios, ántes desconocidos en él, o mira-los con negligencia i abandono, florecen ahora, i adornan a la juventud que se educa en su recinto; primera esperanza de la patria, destinada a perfeccionar i coronar la obra de sus padres. Las Ciencias Médicas han empezado a cultivarse con suceso, i contarian mayor número de alumnos sobresalientes, si la muerte no hubiera arrebatado a este tierno plantel algunos de sus mas distinguidos ornamentos. Se ha visto nacer i enriquecerse rápidamente un Museo de Historia natural, notable ya por la copia, la eleccion i la ordenada distribucion de las especies que ofrece a la vista del curioso. Un profesor distinguido acaba de recorrer nuestras provincias, explorando sus producciones, i recojiendo datos jeográficos i estadísticos; i el resultado de sus afanes, estimulados i costeados por el Gobierno, ha sido un acopio cuantiosísimo de materiales para la publicacion de una Historia natural civil de Chile, que, gracias al patriótico entusiasmo con que habeis acogido esta idea, saldrá a luz en nuestra lengua, de un modo honroso a vosotros, i útil a nuestra industria agrícola i minera, i a la difusion de esta clase de conocimientos en el suelo chileno. La Biblioteca Nacional, enriquecida tambien en cuanto lo han hecho posible otras necesidades mas urjentes, se traslada a un edificio, que le proporcionará mas comodidad i ensanche. I bien merecen lugar en esta reseña, aun al lado de los progresos de la capital, los que ha hecho la enseñanza literaria en las provincias, en cuanto lo han permitido los estragos de la aflictiva i destructora calamidad, a que aludí poco hace. La de Coquimbo tiene en el dia un Instituto floreciente en que se cultivan con peculiar esmero las ciencias naturales mas estrechamente ligadas con el beneficio de minas; i no es ésta la sola que ha visto crearse en los últimos años establecimientos de educacion superior, que prometen suceso. Finalmente se ha principiado a trabajar en un plan vasto, que uniendo la educacion primaria a la profesional i científica, i dando al cultivo de las letras i ciencias aplicaciones prácticas adaptadas a nuestras circunstancias i necesidades, podrá talvez realizar cumplidamente el voto de la Gran Convencion.

Pasando de aquí al Departamento de Hacienda, ¡cuán fácil me seria estenderme, presentándoos una individual enumeracion de lo que se ha hecho, i de los prósperos resultados con que el Gobierno ha visto coronados sus esfuerzos en este ramo, que al principio de mi administracion era un caos confuso i deforme! Un erario naturalmente escaso, i cuyos recursos, aun con el auxilio de los extraordinarios, creados por el patriotismo i por la imperiosa lei de la necesidad, no bastaban a los injentes consumos de nuestro ejército i escuadra durante la guerra de la independencia; agoviado desde entónces de una enorme deuda interior, que se gravó despues, cuando para cubrir las mas precisas atenciones del servicio público se cercenaron los pagos al ejército, a los empleados civiles i a los contratistas; i abrumado posteriormente con las onerosas obligaciones de un empréstito extranjero de cinco millones de pesos, que por desgracia se invirtieron en objetos de que no sacó ningún provecho el Estado; atravesó penosamente las conmociones interiores que aflijieron i despedazaron la República, haciéndose cada dia mas grave su carga, mas insuficientes sus ingresos, mas viciosa i desordenada su administracion bajo gobiernos inestables, que asaltados de continuas necesidades, solo podian acallarlas momentáneamente con arbitrios ruinosos. Tal era

el estado fiscal de la República hácia la época de mi elevacion a la presidencia. Así, despues de la paz interior, el arreglo de la Hacienda era el mas urgente, i al mismo tiempo el mas difícil i espinoso de los objetos a que debia consagrar mis desvelos.

Clasificadas las deudas del erario en atrasadas i corrientes, se ordenó que se cubriesen éstas en dinero, i se mandó pagar las atrasadas en libranzas contra documentos de aduana, haciendo prévia entrega de una cuota de la deuda negociada, que se incluia en el valor del respectivo libramiento. Por este medio se facilitó la amortizacion de grandes sumas de la deuda interior flotante, contratada por las administraciones precedentes, i se empezaron a cubrir con regularidad los gastos del servicio público. Merced al cumplimiento relijioso de sus convenios, el crédito del Gobierno salió gradualmente de la vergonzosa depresion en que yacía, i si tuvo que contraer nuevos pactos, pudo ya hacerlo bajo condiciones equitativas: sus letras obtuvieron la preferencia debida a la exactitud i buena fé de los pagos: i los billetes de la Caja de Amortizacion subieron rápidamente en el mercado. Dedicóse al mismo tiempo el Gobierno a mejorar, o diré mas bien, a refundir la lejislacion de Hacienda; porque se trataba, no solo de corregir, sino de organizar i crear. Una visita de las oficinas fiscales, limitada al principio a los departamentos del norte i estendida despues a toda la república, suministró datos, desterró abusos, i contribuyó a preparar las estensas reformas que mas adelante sellevaron a cabo. Diéronse nuevas reglas a las aduanas; se dictaron leyes importantes sobre almacenes de depósito i comercio de tránsito, sobre derechos de importacion i esportacion, sobre derechos de puerto i cabotaje, sobre tarifas i avalúos; en la lei de comisos se dió un necesario complemento a la ordenanza de aduanas; la lei de navegacion deslindó los privilejios de nuestra marina mercante i las condiciones necesarias para gozarlos; i se espidieron otras disposiciones parciales que mejoraron la economía de varios ramos de Hacienda. Rayó así la luz en aquel enmarañado laberinto de leyes inconexas, contradictorias, envueltas a veces en oscuridades que se prestaban a interpretaciones arbitrarias i prácticas opuestas. La introduccion de la moneda de cobre facilitó i multiplicó los cambios; la traslacion de algunas aduanas interiores a los puertos quitó al tráfico mercantil supérfluas trabas; i al paso que se hicieron en todos los ramos de hacienda cuantiosas economías, se abolicieron odiosas gabelas, i se sustituyó a ellas una contribucion mejor entendida e infinitamente ménos gravosa al pueblo i a la industria. El reconocimiento i la amortizacion de la deuda interior dieron así mismo materia a medidas lejislativas de una importancia reconocida. La entrega de un diez por ciento sobre el valor de los créditos consolidados, cantidad que se agregaba al capital, i cobraba intereses con él, fué una medida, que sin imponer un pesado gravámen a los particulares, proporcionó a la Hacienda Nacional un recurso extraordinario, oportunísimo durante la guerra contra la Confederacion Perú-Boliviana. Ni es justo olvidar en esta breve reseña las providencias que han sacado a la Casa de Moneda del estado de decadencia en que se hallaba; las que se han dirigido a mejorar la organizacion i hacer mas espeditas las funciones de la Contaduría Mayor; i las que últimamente han tenido por objeto abreviar el despacho de la Aduana de Valparaiso, inmensamente recargada por un efecto del vuelo asombroso que ha tomado el comercio.

I en medio de tan multiplicadas atenciones se construyó el hermoso edificio de la Aduana de Valparaiso, i se han agregado despues a ella espaciosos i bien situados almacenes, cuya capacidad aun no está en proporcion con la progresiva actividad de las importaciones marítimas: tan superior ha sido su incremento a nuestras esperanzas i cálculos.

Miéntas todo esto se hacia, i en medio de los conflictos de la guerra exterior, la regularidad en el pago de los sueldos del ejército i de todos los empleados de la república, i el cumplimiento relijioso de las otras obligaciones que se ha impuesto la nacion respecto de las acreencias internas, no se han interrumpido un momento. La deuda del seis por ciento, la del tres por ciento, reconocida i consolidada en la Caja del Crédito Público, i la del cuatro por ciento creada para subvenir en parte a las necesidades de la última guerra, han seguido satisfaciéndose con la mayor exactitud, i el valor de los fondos públicos ha subido en una progresion continua i rápida. I entre tanto se han pagado en dinero efectivo los descuentos a empleados, los réditos de capitales consolidados por cédula de 1804, el montepío de viudas, i las pensiones atrasadas que se debian desde 1817 hasta 1830, i que no se comprendieron en la consolidacion de la deuda interior. De manera que esceptuando las acciones litijiosas de que conocen los tribunales, no hai demanda alguna perteneciente a nuestra administracion doméstica, que no haya sido satisfecha por el Gobierno, o no se incluya en el arreglo de la deuda reconocida.

El incremento progresivo de las rentas públicas i el espectáculo de prosperidad que se desenvuelve a nuestra vista, han correspondido a la actividad i celo con que se plantearon tantas medidas orgánicas. Valparaiso ha llegado a ser el primer emporio del Pacífico; se frecuentan cada dia mas las nuevas radas i caletas habilitadas en toda la estension de nuestras costas; se ha hecho con la mas segura perspectiva de un éxito feliz el primer ensayo de la navegacion de vapor por una empresa a que concurren los capitales del país con los estranjeros, i que ha merecido la proteccion de la Gran Bretaña i de todos los Estados del Pacífico, desde Chiloé hasta el Istmo de Panamá; ha crecido nuestra marina mercante; el tráfico interior ha progresado con no ménos acelerada velocidad; las artes groseras conocidas ántes en Chile, han mejorado sus operaciones, i pueden en algunos de sus productos competir con la opulenta industria europea: vemos cada dia aparecer otras nuevas; i todo dá indicios de una vida activa, i de una creciente fecundidad en las mas importantes de todas, en las que sacan de la tierra alimentos i primeras materias; la agricultura i el beneficio de minas. Materiales que ántes se arrojaban como inútil escoria, rinden hoi una liberal recompensa a la intelijencia i al trabajo empleados en ellos; i el carbon mineral ha añadido una mas al catálogo de sustancias preciosas i útiles que se estraen de las entrañas de esta tierra privilegiada.

La organizacion, disciplina i moral de la fuerza armada han ocupado una parte mui principal en los desvelos del Gobierno, i tambien han correspondido plenamente a ellos. Nuestra frontera del Sur fué el teatro de sucesos brillantes que enseñaron al indómito araucano a respetar las banderas chilenas, i en que la constancia i el sufrimiento de las fatigas i de todo jénero de privaciones no resplandecieron ménos que la pericia militar i el denuedo. Pero donde estas escelentes calidades de la oficia-

lidad i tropa chilena se han señalado con mas esplendor, fué en la guerra contra la Confederacion Perú-boliviana. ¡Qué de pronósticos melancólicos fundados en la comparacion de nuestras tropas con las enemigas, cuyo número i disciplina se encarecian tanto por los ilusos admiradores de un jefe que disponia a su antojo de los recursos de dos naciones, que habia sido lisonjeado mas de una vez por la fortuna de las armas, i poseia, sobre tantas ventajas, algunas otras no ménos importantes i conocidas, que no creo necesario mencionar! Todas ellas se estrellaron contra el valor i la invencible constancia de los guerreros de Chile. La Confederacion Perú-boliviana cayó para no resurrir jamás; dos pueblos hermanos recobraron sus hollados fueros; i se dió una leccion que ojalá no carezca de saludables efectos sobre la política de los nuevos Estados, en quiénes, con tantas necesidades i tan escasos medios, es doblemente inexcusable el frenesí de las adquisiciones territoriales. Nuestra pequeña escuadra, casi enteramente improvisada, dió tambien dias de regocijo a la patria en esta memorable contienda. I para que en todo quedasen desmentidas las predicciones ominosas de los desafectos a nuestra causa, que declamaban contra las miras interesadas del Gobierno de Chile, se vió volver el ejército vencedor a sus hogares sin otra recompensa que la satisfaccion de haber vengado los insultos hechos al nombre chileno, i sostenido con gloria el órden público de los Estados del Sur.

Si entre estos celosos defensores de la patria, modelo de virtudes cívicas i militares, hubo hombres que mancharon el lustre de las armas chilenas con una defeccion criminal, i con un acto de sangrienta alevosía, que compraron i tuvieron el descaro de anunciar por la prensa los enemigos de Chile, ¡cuántos sacrificios jenerosos, cuántos padecimientos de todo jénero, cuántos hechos heroicos, cuánta noble sangre, derramada en las batallas de la patria, lavaron el crimen de unos pocos caudillos, i la ciega lijereza de sus estraviados partidarios! Pero corramos un velo sobre este triste cuadro en el dia olemne de Chile, i limitémonos a ofrecer el homenaje de nuestra veneracion a la ilustre víctima tan indignamente sacrificada, i el de nuestro reconocimiento a los valientes que sofocaron aquel escandaloso atentado.

No fatigaré vuestra atencion, Conciudadanos, haciéndoos un árido catálogo de las innumerables providencias dictadas durante mi administracion para el mejor arreglo de las fuerzas de mar i tierra, porque los timbres que han dado a la patria, i los servicios que le han prestado i continuamente le prestan, son el testimonio mas elocuente de la solicitud del Gobierno, i del acierto de sus disposiciones. Pero no dejaré de fijar un momento vuestra vista sobre la creacion de la Academia militar, cuya existencia, aunque limitada a un corto número de años, producirá efectos durables en la instruccion de la oficialidad; sobre la reciente recopilacion i reforma de las ordenanzas del ejército; sobre la construccion de cómodos cuarteles i de un hospital provisorio en Chillín; sobre la adquisicion de una hermosa fragata de guerra; i mui especialmente sobre el estado de la Guardia Cívica, que no sigue de léjos los pasos del ejército de línea; que parte con él las fatigas, i cuando la ocasion lo exige, los peligros del servicio de las armas; que ha dado pruebas relevantes de su devocion al órden i a las autoridades constituidas; i que en los últimos años ha experimentado una extraordinaria estension i desarrollo. Una comision de ilustrados jefes ha revisado el proyecto que para

la mejor economía i empleo de la Milicia Nacional estaba preparado en el Ministerio de la Guerra, i que con las oportunas i bien meditadas modificaciones hechas en él, pasará en breve a las Cámaras, previo el exámen i discusion del Consejo de Estado.

Me resta hablaros de nuestras relaciones con las potencias extranjeras, i tengo la satisfaccion de decirlos que los combates con las tribus bárbaras del Sur en la primera época de mi administracion, i la guerra contra la Confederacion Perú-boliviana, han sido las únicas interrupciones de la paz exterior en el espacio de diez años: que se ha dado la debida consideracion a reclamos, casi todos antiguos, de la Gran-Bretaña i de los Estados-Unidos de América; que respecto de la primera no existen en el dia sino los relativos al pago del empréstito chileno, cuyos dividendos periódicos han vuelto a satisfacerse, restando solo acordar una transaccion para el pago de los atrasados: que respecto de los Estados-Unidos, se ha presentado ya al exámen i sancion de las Cámaras, un proyecto de lei para el pago de una de sus mas justas demandas; que no preveo dificultades para el pronto i satisfactorio arreglo de las otras; que en las dos que se nos han hecho por la Francia hemos conciliado la liberalidad con la justicia; que sin pactos espresos hemos concedido la mas ámplia proteccion al comercio de las naciones extranjeras; que sus ciudadanos i súbditos gozan de los mismos derechos civiles que los chilenos en la adquisicion i ejercicio de los derechos de propiedad, en sus acciones legales, i (con una sola escepcion que deberia borrarse de nuestro código) en las sucesiones por causa de muerte; que no concedemos ni pedimos a Estado alguno preferencias odiosas a favor de nuestras producciones, o de nuestra bandera; que hemos dado pasos para entablar relaciones de paz i buena armonía con la Reina de España; i que los damos con celo i constancia, apesar de multiplicados inconvenientes, para llevar a efecto la reunion de Plenipotenciarios de los Nuevos Estados Americanos en un Congreso destinado a fijar las bases de su derecho público, i la policía de sus fronteras i de la navegacion interior.

¿Acusaréis de exjerada la esposicion que acabo de haceros? Volved la vista a vuestros puertos visitados por todas las naciones civilizadas de la tierra; a vuestras ciudades hermoseadas, aumentadas, transformadas; a vuestra bella juventud, adornada de concimientos útiles, ansiosa de saber i de gloria; a esos talleres multiplicados cada dia, i cada dia mejor surtidos; i tantos campos, poco há yermos, ahora cubiertos de sembrados i verjeles, de bellas habitaciones, de obras que testifican la seguridad de las propiedades, la estabilidad del órden interno, la esperanza, el progreso. Volved la vista aun a los sitios destinados a decentes recreaciones, a placeres intelectuales. ¿Qué os dice esa numerosa i brillante concurrencia? ¿Qué os dicen las solemnidades de la patria, cada año mas alegres, mas espléndidas, mas concurridas, mas entusiásticas, mas populares?

Dirán algunos que todo se debe a la espontánea evolucion de elementos que no han sido creados por el Gobierno; i yo les responderé que la primera i casi la única gloria de los Gobiernos es remover los estorbos a esa evolucion espontánea; i que la remocion de esos estorbos no puede obtenerse sin atinadas providencias, sin combinaciones difíciles, cuyos autores tienen que combatir a menudo con preocupaciones envejecidas,

con exajeradas teorías, i con ráfagas de impopularidad, en que no pocas veces zozobran. Nadie hace mas justicia que yo al carácter nacional chileno, primera fuente de nuestros envidiados adelantamientos. Estoy mui léjos de desconocer la bienhechora influencia de las instituciones liberales; i no lo estoy ménos de atribuirme el mérito de lo que se debe a las luces, a los desvelos patrióticos de los respetables ciudadanos que han consagrado sus servicios a la nacion en las secretarías i en el Consejo de Estado, en el mando de las provincias i de la fuerza armada. Al contrario, aprovecho esta ocasion de tributarles mi reconocimiento, por poco que valga, al lado de la estimacion i gloria que se han labrado con su integridad, habilidad i celo. Si nuestra posteridad, como yo lo espero, reconoce que en esta década ha progresado Chile, i se han asegurado sus mas esenciales intereses, ella contará sin duda entre sus bienhechores a los hombres que me han prestado sus consejos i su cooperacion en el ejercicio de la majistratura suprema. La posteridad, juez imparcial, señalará a cada uno su porcion en esta comun recompensa; i cualquiera que sea la mia, no me negará la justicia de haber abrigado intenciones puras, i una pasion ardiente por el bienestar, el honor i prosperidad de mi amada patria.

¡Conciudadanos! Una gran mayoría de vosotros se ha reunido al rededor de mí en todas las situaciones difíciles. Os doi las gracias. La Providencia ha recompensado vuestra sensatez i cordura. Ella seguirá derramando sus bendiciones sobre vosotros, si mas ilustrados ahora por la esperiencia de lo que vale una libertad sobria, i los bienes inapreciables que derrama sobre los pueblos la paz, bajo el imperio de leyes moderadas i populares, no abandonéis el sendero en que habeis caminado diez años con tan acelerado progreso. ¡Quiera el Lejislador Soberano del Universo arraigar cada vez mas en vuestros corazones el respeto a la relijion, a las leyes, a la fé pública empeñada en los contratos nacionales: iluminar los consejos de vuestro Gobierno i de vuestros representantes para que se completen i perfeccionen las instituciones que os rijen: alejar de vosotros la guerra: alejar de la silla de que desciendo las inspiraciones de esa ambicion maléfica que turba el reposo de los pueblos; i no permitir que la discordia civil sacuda jamas su tea funesta sobre vuestros hogares. Tales son los votos fervorosos de vuestro conciudadano,

JOAQUIN PRIETO.

Santiago, 18 de setiembre de 1841.
